

**SECRETARÍA DE SALUD
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
No. SSA/2015/41**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2015/41 de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCION DE CUADRO BASICO Y CATALOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y MATERIAL DE CURACION DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (01/41/15)		
Código	12-100-1-CFNB002-0000022-E-C-T		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 33,537.06 (Treinta y tres mil, quinientos treinta y siete pesos 06/100 m.n.)
Adscripción	SECRETARÍA DE SALUD		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>COORDINAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CUADROS BÁSICOS Y CATÁLOGOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, PARA SU PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU APLICACIÓN POR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN EL APROVISIONAMIENTO DE LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 SUPERVISAR LOS PROYECTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE: MEDICAMENTOS; AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO; MATERIAL DE CURACIÓN Y, DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD.</p> <p>2 ELABORAR Y PROPONER LOS PROYECTOS DE CONVOCATORIAS, ORDEN DEL DÍA Y DE LAS CORRESPONDIENTES ACTAS DE LAS REUNIONES DE LOS COMITÉS ESPECÍFICOS DE INSUMOS.</p> <p>3 ELABORAR LOS PROYECTOS DE RESPUESTA ESCRITA A LOS SOLICITANTES SOBRE EL DICTAMEN FINAL EMITIDO POR LOS COMITÉS ESPECÍFICOS RESPECTO A SOLICITUDES DE INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O MODIFICACIÓN DE INSUMOS QUE HUBIERAN SIDO RECHAZADAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD.</p>		
	Académicos	<p>Licenciatura o Profesional Titulado en:</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA.</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ECONOMIA.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA INGENIERIA Y TECNOLOGIA ÁREA GENERAL MEDICINA.</p>	
	Laborales	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 3 años en:</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS y/o ÁREA GENERAL TECNOLOGIA MÉDICA.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS</p>	

	ÁREA GENERAL MEDICINA INTERNA.	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Idioma	No requiere	
Otros	Necesidad de viajar: Siempre	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCION DE INTEGRACION Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS NACIONALES (02/41/15)		
Código	12-180-1-CFNA001-0000007-E-C-J		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 25,254.76 (Veinticinco mil, doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 m.n.)
Adscripción	COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos Funciones Principales	y	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>QUE IMPLEMENTE MESAS DE TRABAJO, REPORTES ANUALES, ANÁLISIS SEMESTRALES, CREACIÓN DE VÍNCULOS DE INFORMACIÓN ENTRE LA APF, INTEGRACIÓN DE INFORMES DE LOS PROGRAMAS QUE TIENE ENCOMENDADOS LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES (LAS ACCIONES) A REALIZAR POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS QUE REALICEN LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN MATERIA DE ADICCIONES, MEDIANTE EL PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO EN ADICCIONES Y EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA FARMACODEPENDENCIA.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 DISEÑAR MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN CON LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS CONTRA LAS ADICCIONES.</p> <p>2 ELABORAR PROYECTOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONTROL Y CONSEJERÍA EN ADICCIONES, Y OTRAS INTERVENCIONES BREVES DE TIPO COGNITIVO CONDUCTUAL Y DE PREVENCIÓN SECUNDARIA EN COORDINACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO Y LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y DE LA CIUDADANÍA EN SU CONJUNTO.</p> <p>3 EFECTUAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA EN FUNCIÓN DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD, SEÑALANDO SUS RESPECTIVOS INDICADORES MEDIANTE UN REPORTE DE ACTIVIDADES QUE GENERE LA EVALUACIÓN DE PROCESOS CLAVES A FIN DE DETECTAR LAS SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS.</p> <p>4 DETERMINAR LOS PARÁMETROS DE LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ SER REPORTADA POR RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ADICCIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS MISMOS, A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDOS.</p> <p>5 SOLICITAR PERIÓDICAMENTE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE ADICCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE ADICCIONES.</p> <p>6 DEFINIR LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A FIN DE QUE ESTAS</p>	

REPORTEN LA INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO QUE LES FUE AUTORIZADO EN MATERIA DE ADICCIONES.

7 ESTABLECER LAS DISPOSICIONES QUE PRECISEN LA FORMA DE OPERAR EL PROGRAMA LOS APOYOS ESPECÍFICOS QUE OFRECE, Y LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL BENEFICIO, CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR MAYORES NIVELES DE EQUIDAD Y TRANSPARENCIA.

8 PRESENTAR EL ANTEPROYECTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO CONTRA LAS ADICCIONES A FIN DE ATENDER LAS DEMANDAS PRIORITARIAS DE LA POBLACIÓN QUE REQUIEREN ESTOS SERVICIOS.

9 SUPERVISAR QUE SE ADICIONEN LAS ESPECIFICACIONES Y OBSERVACIONES PERTINENTES PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO FINAL DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO CONTRA LAS ADICCIONES.

10 FORMULAR LAS RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES A LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES, A FIN DE INCORPORAR TODAS LAS NECESIDADES QUE DEMANDE LA POBLACIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES.

11 INFORMAR AL COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE ADICCIONES.

12 PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS A NIVEL INSTITUCIONAL Y ESTATAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS Y ALCANZAR LAS METAS EN MATERIA DE ADICCIONES.

13 DEFINIR LOS CRITERIOS QUE PRECISEN LAS OBLIGACIONES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA SOLICITAR RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE ADICCIONES.

14 GESTIONAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN MATERIA DE ADICCIONES, PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, PROCEDENTES DE DECOMISOS JUDICIALES, PREVIA OPINIÓN DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, A FIN DE QUE LOS SERVICIOS BRINDADOS EN MATERIA DE ADICCIONES ALCANZEN MAYOR COBERTURA.

15 SOLICITAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN TRATAMIENTO Y CONTROL DE ADICCIONES SUS ANTEPROYECTOS Y PRESUPUESTOS DEFINITIVOS EN MATERIA DE ADICCIONES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL (ANUAL), A FIN DE PRESENTARLOS AL COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES PARA ELABORAR LOS PROYECTOS DE PROGRAMAS NACIONALES EN MATERIA DE ADICCIONES Y SE CONTEMPLÉN NUEVAS PROPUESTAS A INCLUIR.

Académicos	Licenciatura o Profesional Titulado en: ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, SALUD. ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, PSICOLOGIA. ÁREA DE EXPERIENCIA EDUCACION Y HUMANIDADES ÁREA GENERAL PSICOLOGIA.
Laborales	Área y Años de Experiencia Laboral 5 años en: ÁREA DE EXPERIENCIA DEMOGRAFIA y/o ÁREA GENERAL CARACTERISTICAS DE LA POBLACION.

	<p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO y/o ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA y/o ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PÚBLICA.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS y/o ÁREA GENERAL MEDICINA Y SALUD PÚBLICA.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA PSICOLOGIA ÁREA GENERAL ESTUDIO PSICOLOGICO DE TEMAS SOCIALES, ASESORAMIENTO Y ORIENTACION.</p>	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
Idioma	No Aplica	
Otros	Necesidad de viajar: Siempre	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE COORDINACION SECTORIAL (03/41/15)		
Código	12-613-1-CFOA003-0000058-E-C-K		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 22,153.30 (Veintidós mil, ciento cincuenta y tres pesos 30/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos Funciones Principales	y	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>MANTENER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE CONCENTRACIÓN, INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFORMACIÓN ASÍ COMO A LOS ESTÁNDARES Y LINEAMIENTOS QUE DEBEN SEGUIR CON EL FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN DE SERVICIOS OTORGADOS OPORTUNA Y DE CALIDAD.</p> <p>FUNCIONES</p> <p>1 LLEVAR EL SEGUIMIENTO OPERATIVO DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN EN SALUD Y DE GRUPOS O COMITÉS ESTATALES DE INFORMACIÓN.</p> <p>2 DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS CON EL FIN DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA.</p> <p>3 DAR APOYO PARA QUE LAS INSTITUCIONES CUMPLAN CON LOS ACUERDOS.</p> <p>4 RECOPIRAR, VALIDAR E INTEGRAR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y LOS INDICADORES DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE SALUD.</p> <p>5 DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN QUE SE GENERA EN EL ÁREA.</p> <p>6 ELABORAR LOS BOLETINES DE INFORMACION MEDIANTE LOS CUALES SE DIFUNDA LA INFORMACIÓN.</p>	

	7 DIFUNDIR LA NORMA OFICIAL MEXICANA ENTRE LAS DISTINTAS INSTICIONES PROVEEDORAS DE INFORMACIÓN.		
	8 DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA NORMA ENTRE LAS INSTITUCIONES GENERADORAS DE INFORMACIÓN.		
	9 DAR ASESORIA Y APOYO A LAS INSTITUCIONES PARA QUE CONOZCAN Y APLIQUEN LA NORMA OFICIAL DE SALUDO.		
	Académicos	Licenciatura o Profesional Titulado en: ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA, CONTADURIA, MATEMATICAS-ACTUARIA. ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA, CONTADURIA, ECONOMIA, FINANZAS. ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA, MATEMATICAS. ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA.	
	Laborales	Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en: ÁREA DE EXPERIENCIA DEMOGRAFIA y/o ÁREA GENERAL DEMOGRAFIA GENERAL. ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS y/o ÁREA GENERAL ESTADISTICA. ÁREA DE EXPERIENCIA SOCIOLOGIA ÁREA GENERAL SOCIOLOGIA MATEMATICA.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	Idioma	No Aplica	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.		

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y SEGUIMIENTO A LA EVALUACION DE PROGRAMAS ESPECIALES EN SALUD (04/41/15)		
Código	12-614-1-CFOA001-0000015-E-C-W		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 17,046.25 (Diecisiete mil, cuarenta y seis pesos 25/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL COORDINAR LOS PROCESOS TÉCNICO-OPERATIVOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DE SALUD, EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS, A FIN DE ASEGURAR LA EFICIENCIA ORGANIZACIONAL DEL SECTOR SALUD.		

	<p>FUNCIONES</p> <p>1 PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE TRABAJO CON LOS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DE SALUD A EVALUAR PARA INTEGRAR ASPECTOS SUSTANTIVOS DE LA EVALUACIÓN.</p> <p>2 ELABORAR LA PROPUESTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SU DISCUSIÓN CON LOS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DE SALUD.</p> <p>3 RECABAR LOS COMENTARIOS DE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN LA VERSIÓN FINAL DE TÉRMINOS DE REFERENCIA, PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DE SALUD.</p> <p>4 PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA AGENCIA EXTERNA DE EVALUACIÓN PARA ASEGURAR LA MEJOR OPCIÓN DE CONTRATACIÓN.</p> <p>5 REALIZAR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LA AGENCIA EXTERNA DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES DE SALUD.</p> <p>6 PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE LA AGENCIA EXTERNA DE EVALUACIÓN PARA ASEGURAR LA MEJOR OPCIÓN DE CONSULTORÍA DISPONIBLE.</p> <p>7 DISEÑAR LOS INDICADORES QUE SE UTILIZARAN PARA EL MONITOREO DEL PROCESOS DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES DE SALUD.</p> <p>8 REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DE SALUD POR PARTE DE LA AGENCIA EXTERNA DE EVALUACIÓN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y TIEMPOS PACTADOS.</p>	
	<p>Académicos</p>	<p>Licenciatura o Profesional Titulado en:</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN SALUD.</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA, MATEMATICAS-ACTUARIA.</p> <p>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACION, CIENCIAS SOCIALES, COMPUTACION E INFORMATICA, ECONOMIA, HUMANIDADES.</p> <p>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACION E INFORMATICA, HUMANIDADES.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA INGENIERIA Y TECNOLOGIA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, SISTEMAS Y CALIDAD.</p>
	<p>Laborales</p>	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 3 años en:</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONOMICAS y/o ÁREA GENERAL ECONOMIA GENERAL.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMATICAS y/o ÁREA GENERAL ESTADISTICA.</p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA y/o ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PÚBLICA.</p>

		ÁREA DE EXPERIENCIA LÓGICA ÁREA GENERAL METODOLOGÍA.
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
Idioma	Inglés: Nivel Avanzado	
Otros	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

BASES DE PARTICIPACIÓN

Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
Requisitos de participación	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
Documentación requerida	<p>Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte). 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda. 5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale. 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renuncias, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil.

Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).

8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx.

Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:

- Orden de los puestos desempeñados
- Duración en los puestos desempeñados
- Experiencia en el sector público
- Experiencia en el sector privado
- Experiencia en el sector social:
- Nivel de responsabilidad
- Nivel de remuneración
- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *)
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

- Acciones de Desarrollo Profesional
- Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).
- Logros
- Distinciones
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual:
- Otros Estudios

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito

Los Comités Técnicos de Selección han determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el curriculum vitae de cada candidato/a inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidato/a.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los

puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2010 a 2011. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la ASPIC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de Agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación

En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:

I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;

II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;

III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.

Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.

	La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.																				
Registro aspirantes	<p>de</p> <p>Con fundamento en el Numeral 192 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 28 de octubre al 11 de noviembre de 2015, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>																				
Desarrollo Concurso y	<p>del</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapas</th> <th>Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>28 de octubre de 2015</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td>Del 28 de octubre al 11 de noviembre de 2015</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td>Del 28 de octubre al 11 de noviembre de 2015</td> </tr> <tr> <td>Examen de conocimientos</td> <td>A partir del 17 de noviembre de 2015</td> </tr> <tr> <td>Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)</td> <td>A partir del 18 de noviembre de 2015</td> </tr> <tr> <td>Revisión y evaluación documental (Cotejo)</td> <td>A partir del 19 de noviembre de 2015</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de la Experiencia y del Mérito</td> <td>A partir del 19 de noviembre de 2015</td> </tr> <tr> <td>Entrevista con el Comité Técnico de Selección</td> <td>A partir del 20 de noviembre de 2015</td> </tr> <tr> <td>Determinación del candidato/a ganador/a</td> <td>A partir del 20 de noviembre de 2015</td> </tr> </tbody> </table>	Etapas	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	28 de octubre de 2015	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 28 de octubre al 11 de noviembre de 2015	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 28 de octubre al 11 de noviembre de 2015	Examen de conocimientos	A partir del 17 de noviembre de 2015	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 18 de noviembre de 2015	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 19 de noviembre de 2015	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 19 de noviembre de 2015	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 20 de noviembre de 2015	Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 20 de noviembre de 2015
Etapas	Fecha o plazo																				
Publicación de convocatoria	28 de octubre de 2015																				
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 28 de octubre al 11 de noviembre de 2015																				
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 28 de octubre al 11 de noviembre de 2015																				
Examen de conocimientos	A partir del 17 de noviembre de 2015																				
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 18 de noviembre de 2015																				
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 19 de noviembre de 2015																				
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 19 de noviembre de 2015																				
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 20 de noviembre de 2015																				
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 20 de noviembre de 2015																				

<p>Presentación de Evaluaciones</p>	<p>La Secretaría de Salud, comunicará por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.</p> <p>El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.</p> <p>Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la Secretaría de Salud.</p> <p>Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.</p> <p>Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaría de Salud, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema que no hayan sido evaluadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/ podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>
<p>Entrevista</p>	<p>La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>La DGRH programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección.</p> <p>El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); - Estrategia o acción (simple o compleja); - Resultado (sin impacto o con impacto), y - Participación (protagónica o como miembro de equipo) <p>Cada miembro del Comité de Selección calificará en un escala de 0 a100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p> <p>En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.</p> <p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>

Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el rubro ocho "Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:</p>		
		Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad
Etapa o Subetapa		Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
Subetapa de Examen de Conocimientos		30	
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades		10	20
Subetapa de Evaluación de Experiencia		20	10
Subetapa de Valoración del Mérito		10	10
Etapa de Entrevista		30	
PUNTAJE MÁXIMO		100	100
	<p>El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.</p> <p>El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados.</p> <p>El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70.</p> <p>Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.</p>		
Publicación de Resultados	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx .		
Determinación y Reserva	<p>El Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento. Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>		
Declaración de Concurso Desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;		

	<p>II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</p> <p>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
<p>Reactivación de folios</p>	<p>Los Comités Técnicos de Selección de las plazas, determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. 5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades 3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante 4. Por errores de captura imputables al candidato/a <p>Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<p>Disposiciones generales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1735 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F., en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 5. En los casos en que los Comités Técnicos de Selección determinen la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. <p>En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requiera de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes. 7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de TrabajaEn, el documento que acredite haberse separado de su cargo

	<p>toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de Febrero de 2008 (Visible en www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7).</p> <p>8. Los Comités Técnicos de Selección de esta Dependencia informan que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de ingresospc@salud.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación</p> <p>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p> <p>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</p>
Citatorios	<p>La Secretaría de Salud comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación de la Secretaría de Salud, ubicadas en Reforma #156, Piso 4 y 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.</p> <p>Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.</p>
Temarios	<p>Los temarios y la bibliografía correspondientes para el examen de conocimientos y para las evaluaciones de habilidades y, en su caso, guías de estudio, que se indique en la convocatoria, se difundirán únicamente en Trabajaen y en la página electrónica de la Secretaría de Salud (http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/temarios.php en el apartado de temario SSA-2015-41 a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica: http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/download_blob?task=SSE_SI_LIGAS&item=SSE_SI_LIGAS!M4T_SI_LIGA_TE_INJ5_LCME_ARCHIVO. Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.trabajaen.gob.mx, en el apartado de "Documentación e Información relevante" Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito</p>
Resolución de Dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico ingresospc@salud.gob.mx y el número telefónico 50621600 Ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

México, D.F., a los veintiocho días del mes de octubre de 2015. Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.

Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, la Secretaria Técnica,

LIC. MARÍA ANGÉLICA ORTEGA VILLA
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y CAPACITACIÓN

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO, AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y MATERIAL DE CURACIÓN

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-100-1-CFNB002-0000022-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE SALUD

Tema	Marco Legal		
	SubTema	Competencia, organización y funcionamiento del Consejo de Salubridad General.	
		Bibliografía	Ley General de Salud con las últimas reformas publicadas en el DOF última reforma publicada DOF 14-10-2015
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 15, 16, 17 y 262
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_141015.pdf
	SubTema	Facultades y Obligaciones del Consejo de Salubridad General	
		Bibliografía	Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General publicado en el Diario Oficial de la Federación 22 de junio del 2011
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 3, 8, 9, 11, 15, 17, 19 y 20
		Página Web	http://www.csg.gob.mx/descargas/pdfs/cuadro_basico/Reglamento_CI_CByCISS_05092011.pdf
	SubTema	Facultades y procedimientos de actualización de Insumos de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud publicado en el DOF el 22 de junio de 2011 incluye NOTA Aclaratoria
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 1-60
		Página Web	http://csg.gob.mx/descargas/pdfs/cuadro_basico/Reglamento_CI_CByCISS_05092011.pdf
Tema	Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, edición 2014		
	SubTema	Estructura y Organización del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.	
		Bibliografía	Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación, edición 2014
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción e Índice por Secciones (páginas VII-XIV)
		Página Web	http://csg.gob.mx/descargas/pdfs/cuadro_basico/CB2014/index/EDICION_2014_MC_TOMO_I.pdf
	SubTema	Estructura y Organización del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.	
		Bibliografía	Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico, edición 2014
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción e Índice por Secciones (páginas VII- XIV)
		Página Web	http://csg.gob.mx/descargas/pdfs/cuadro_basico/CB2014/index/EDICION_2014_CByC_AUX_d.pdf
	SubTema	Estructura y Organización del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.	
		Bibliografía	Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico, edición 2014
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Introducción e Índice por Secciones (páginasVII - XIV)
		Página Web	http://csg.gob.mx/descargas/pdfs/cuadro_basico/CB2014/index/EDICION_2014_CByC_AUX_d.pdf
	Tema	Guía para la Evaluación de Insumos	
		SubTema	Proceso de Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
Bibliografía			Guía de Evaluación de Insumos, ed. febrero 2015
Títulos, preceptos y/o Epígrafes			Páginas 11-31, 36 y 37
Página Web	http://csg.gob.mx/descargas/pdfs/2015/GEI_2015.pdf		
Tema	Evaluación Económica en Salud		
	SubTema	Conceptos básicos de evaluación económica en salud.	
Bibliografía		Drumond MF, et. al Métodos para la evaluación económica de los programas de asistencia sanitaria	

		2° edición Ediciones Díaz de Santos 2001.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Cápítulo 2: Conceptos Básicos de Evaluación Económica, incisos 2.1, 2.2 y 2.3 (páginas 7 a la 10 y de la 12 a la 20)
	Página Web	http://www.worldcat.org/title/metodos-para-la-evaluacion-economica-de-los-programas-de-asistencia-sanitaria/oclc/432868422/viewport

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE INTEGRACION Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS NACIONALES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-180-1-CFNA001-0000007-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

Tema	NORMATIVIDAD PARA INTEGRAR LOS PROGRAMAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	
	SubTema	Requisitos para la integración de programas de acción específicos
	Bibliografía	Guía técnica para la elaboración de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Apartado II, Integración del programa. Pp. 10-20.
	Página Web	www.shcp.gob.mx/RDC/prog_plan_nacional/guia_tecnica_pnd_2013-2018.pdf
Tema	MARCO LEGISLATIVO EN MATERIA DE SALUD Y TABACO.	
	SubTema	Ley General para el Control del Tabaco y su reglamento.
	Bibliografía	Ley General para el Control del Tabaco y su Reglamento.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo III TITULO CUARTO, QUINTO Y SEXTO. Pp. 15-17. Capítulo II, III TITULO SÉPTIMO Pp. 19-21 Reglamento de la Ley para el control del Tabaco. Pp. 30-55.
	Página Web	http://www.cusxxi.edu.mx/pdfs/LEY_GENERAL_PARA_EL_CONTROL_DEL_TABACO_Y_SU_REGLAMENTO.pdf
Tema	NORMATIVIDAD EN ADICCIONES	
	SubTema	Norma Oficial Mexicana 028 SSA2-2009, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
	Bibliografía	NOM 028 SSA2-2009, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Apartados: 3, definiciones; 6, Prevención; 7, Detección temprana y derivación; 8, Referencia de usuarios y 9, Tratamiento.
	Página Web	http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/norma_oficial_nom.pdf
	SubTema	Lineamientos para la prevención escolar en México.
	Bibliografía	Lineamientos para la prevención del consumo de drogas en la escuela mexicana.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capitulo IV. Principios para la construcción de modelos preventivos. ¿Qué evidencias científicas sustentan la prevención del consumo de drogas? Capítulo VI. Retos y estrategias para la prevención. ¿Qué y cómo lo vamos a hacer?
	Página Web	http://portal.salud.gob.mx/contenidos/transparencia/transparencia/archivos_pdf/Lineamientos_para_la_Prevenccion_del_Consumo_de_Drogas_en_la_Escuela_Mexicana.pdf
Tema	EPIDEMIOLOGÍA	
	SubTema	Concepto de Riesgo.
	Bibliografía	Más sobre el riesgo: estimación de las posibilidades de prevención. En: Epidemiología, 3ª edición, 2005. Elsevier. Gordis, L
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 12, Pp. 191-198
	Página Web	http://www.facmed.unam.mx/deptos/salud/censenanza/planunico/spii/antologia/24.pdf
	SubTema	Concepto de asociación.
	Bibliografía	Estimación del riesgo ¿existe alguna asociación? En: Epidemiología, 3ª edición, 2005. Elsevier. Gordis, L.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 11, Pp. 177-189.
	Página Web	http://www.facmed.unam.mx/deptos/salud/censenanza/planunico/spii/antologia/23.pdf

Tema	PREVENCIÓN DE ADICCIONES.		
	SubTema	Bases teóricas de los programas de prevención de drogas	
		Bibliografía	Bases teóricas que sustentan los programas de prevención de drogas.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 5. Teorías integrativas y comprensivas. Pp. 169-221. Capítulo 6. Teorías integrativas para sustancias específicas. Pp. 227-251.
	Página Web	http://www.pnsd.msssi.gob.es/profesionales/publicaciones/catalogo/catalogoPNSD/publicaciones/pdf/bases.pdf	

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN SECTORIAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-613-1-CFOA003-0000058-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EN SALUD

Tema	A System of Health Accounts, 2011 Edition	
	SubTema	Sistema de Cuentas de Salud de la OCDE
	Bibliografía	OECD, Eurostat and WHO (2011), A System of Health Accounts, OECD Publishing
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Chapter 1. Introduction Chapter 2. Purposes and principles of health accounts Chapter 3. Accounting concepts and SHA aggregates Chapter 4. Global boundaries of health care Chapter 5. Classification of health care functions Chapter 11. Capital formation in health systems
	Página Web	http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oece/social-issues-migration-health/a-system-of-health-accounts_9789264116016-en#page1
Tema	Sistema de Cuentas de Salud	
	SubTema	Principios, funciones, límites y clasificadores del Sistema de Cuentas de Salud
	Bibliografía	Sistema de Cuentas de Salud, Huber Manfred, BID-OCDE, 2002.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Principios del Sistema de Cuentas de Salud 3. Funciones básicas y límites globales de la atención de la salud 5. Medición del gasto en atención de la salud 6. Financiación de la atención de la salud 8. El SCS y las cuentas y análisis satélites de la salud 9. Clasificación funcional de la atención de la salud (ICHA-HC)
	Página Web	http://publications.iadb.org/handle/11319/336?scope=123456789/1&thumbnail=false&order=desc&rpp=5&sort_by=score&page=0&query=Sistema+de+Cuentas&group_by=none&etal=0
Tema	Sistema de Cuentas Nacionales y Estatales de Salud en México	
	SubTema	Sistema de Cuentas
	Bibliografía	Manual del Sistema de Cuentas Nacionales y Estatales de Salud en México, Secretaría de Salud, México 2004.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I. Sistema de Cuentas Nacionales y Estatales de Salud (SICUENTAS). Capítulo II. Estructura financiera del sector salud. Capítulo III. Clasificación Internacional de las Cuentas de Salud (ICHA)
	Página Web	http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/ManualSICUENTAS.pdf
Tema	Cuentas de Gasto en Salud	
	SubTema	Cuentas Nacionales de Salud
	Bibliografía	Guía del productor de cuentas nacionales de salud; con aplicaciones especiales para los países de ingresos bajos y medios, OMS, Ginebra 2004.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1. Introducción a las cuentas nacionales de salud y a esta Guía Capítulo 3. Definición y categorización del gasto en salud Capítulo 4. Clasificación de las entidades en el sistema de atención de la salud Capítulo 7. Guía sobre fuentes de datos no procedentes de encuestas para las cuentas nacionales de salud Capítulo 14. Distribución del gasto en salud entre la población
	Página Web	http://www.who.int/health-accounts/documentation/SpanishGuide.pdf
Tema	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	
	SubTema	Participación del Gasto
	Bibliografía	El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública, CONEVAL, México, 2011.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1: Metodología y etapas de la investigación. Capítulo 2: Caracterización presupuestaria general y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos del ramo 33. Capítulo 3: Análisis de los fondos que integran el ramo 33.

		Página Web	http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/info_public/PDF_PUBLICACIONES/Ramo_33_PDF_02032011.pdf
Tema	Sistema de Cuentas Nacionales		
	SubTema	Cuenta Satélite del Sector Salud	
	Bibliografía	INEGI. Sistemas de Cuentas Nacionales de México. Cuenta Satélite del sector salud de México. Año base 2008. 15 de noviembre de 2013.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. Cuentas Satélite de México 4.1 Antecedentes 4.2 Las Cuentas Satélite 4.7 Cuenta Satélite del Sector Salud	
	Página Web	http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/doc/SCNM_Metodologia_20.pdf	
Tema	Clasificadores de Gasto		
	SubTema	Clasificador por objeto del gasto	
	Bibliografía	CONAC. Normatividad, adecuaciones al clasificador por objeto de gasto, Clasificador por objeto del gasto (capítulo, concepto y partida genérica) acuerdo por el que se emite el clasificador por objeto del gasto, última modificación 22-12-2014.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Clasificación por Objeto del Gasto	
	Página Web	http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf	
Tema	Clasificadores de Gasto		
	SubTema	Clasificación funcional del gasto	
	Bibliografía	CONAC. Normatividad, Clasificación funcional del gasto, Clasificación funcional del gasto (finalidad, función y subfunción) acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto. Última modificación 27/10/2010.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Clasificación funcional del gasto	
	Página Web	http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf	
Tema	Clasificadores		
	SubTema	Fuentes de financiamiento	
	Bibliografía	CONAC. Normatividad, Clasificador por fuentes de financiamiento, Enero 2013	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Clasificador por fuentes de financiamiento	
	Página Web	http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf	
Tema	Normatividad		
	SubTema	Normatividad sobre financiamiento	
	Bibliografía	Ley General de Salud	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO TERCERO BIS De la Protección Social en Salud Capítulo III De las Aportaciones para el Sistema de Protección Social en Salud Capítulo IV Del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad Capítulo V De las Cuotas Familiares Capítulo VI Del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos Capítulo VII De la Transparencia, Control y Supervisión del Manejo de los Recursos del Sistema de Protección Social en Salud TITULO SEXTO, Información para la Salud, CAPITULO UNICO	
	Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_141015.pdf	
Tema	Normatividad		
	SubTema	Normatividad aplicable a la DGIS	
	Bibliografía	DGIS. Normatividad, Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Enero 2011	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	ARTÍCULO 24. Corresponde a la Dirección General de Información en Salud	
	Página Web	http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/REGINTSS_10012011.pdf	
Tema	Normatividad		
	SubTema	Normatividad en materia de información en salud	
	Bibliografía	DGIS. Normatividad, Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En Materia de Información en Salud, Enero 2013. DOF: Viernes 30 de noviembre de 2012	

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Norma oficial mexicana nom-035-ssa3-2012, en materia de información en salud
		Página Web	http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/NOM-035-SSA3-2012.pdf
Tema	Información financiera		
	SubTema	Seguro Popular	
		Bibliografía	Sistema de Protección Social en Salud, Informe de Resultados 2014, Secretaría de Salud.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	I. Cobertura de afiliación al Sistema de Protección Social en Salud II. Cobertura de servicios de salud III. Fondo de protección contra gastos catastróficos IV. Seguro Médico Siglo xxi V. Cobertura del componente de salud de prospera VI. Cirugía extramuros VII. Fuentes de financiamiento y usos del presupuesto del spss, smsxxi y componente salud del programa prospera VIII. Informe sobre la utilización y aplicación del fondo de previsión presupuestal IX. Transparencia y rendición de cuentas
		Página Web	http://www.seguro-popular.gob.mx/images/Contenidos/informes/Informe%20de%20Resultados%202014.pdf
Tema	Proceso de programación y presupuestación 2015		
	SubTema	Estructura Programática	
		Bibliografía	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2015, junio 2014.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Esquema Integral de la Estructura Programática 2. Categorías Programáticas (Base 2015)
		Página Web	http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_15/1Estructura_programatica_emplea_proyecto_Presupuesto_Egresos2015.pdf
Tema	Presupuesto Basado en Resultados		
	SubTema	Matriz de Indicadores para Resultados	
		Bibliografía	Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	II El proceso de Planeación, Programación y Presupuesto III Metodología de Marco Lógico IV Cómo construir la Matriz de Indicadores para Resultados V Consideraciones generales
		Página Web	http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES EN SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-614-1-CFOA001-0000015-E-C-W

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION DEL DESEMPEO

Tema	Conocimiento del Sistema de Salud Mexicano		
	SubTema	Organización del Sistema de Salud en México	
		Bibliografía	Estudios de la OCDE sobre los sistemas de salud, México: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Resumen Ejecutivo, Capítulo 1 "Organización del Sistema de Salud en México", Capítulo 2 "Diagnóstico de las fortalezas y debilidades del Sistema de Salud en México" y Capítulo 3 "Reformas recientes: impacto y perspectivas"
		Página Web	https://s2.medicina.uady.mx/observatorio/docs/ss/li/SS2005_Li_OCDE.pdf
		Bibliografía	Ley General de Salud, 9 de octubre 2007
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Capítulo único; Título Segundo, Capítulo I, Capítulo II; Título Tercero, Capítulo I, II y III, Título Tercero Bis, Capítulo I, II, III, IX y Título Sexto
		Página Web	http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/legis/lgs/LEY_GENERAL_DE_SALUD.pdf
		Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo II México Incluyente, pág. 41-55
		Página Web	http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf
		Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2013-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I, II, III y IV
Página Web	http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/index/ps_2013_2018.pdf		
Tema	Estructura del Sistema de Salud		
	SubTema	Sistema de Salud en México	
		Bibliografía	Sistema de Salud en México
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Salud Publica Mex 2011;53 supl 2:S220-S232.
		Página Web	http://www.scielosp.org/pdf/spm/v53s2/17.pdf
Tema	Sistema de Protección Social en Salud		
	SubTema	Operación del Sistema de Protección Social en Salud	
		Bibliografía	Secretaría de Salud, Sistema de Protección Social en Salud: elementos conceptuales, financieros y operativos. Biblioteca de la Salud, Fondo de Cultura Económica, México, 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 3 "Marco financiero", Capítulo 4 "Marco operativo" y Capítulo 5 "Modelo de Evaluación Integral"
		Página Web	http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7723.pdf
	SubTema	Evaluación del Sistema de Protección Social en Salud	
		Bibliografía	Reglamento a la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, 5 de abril 2004
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero de la Incorporación de beneficiarios, Capítulo VII. "De la Evaluación Integral del Sistema"
		Página Web	http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/r050404.html
		Bibliografía	Evaluación Externa del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Sistema de Protección Social en Salud 2013

Títulos, preceptos y/o Epígrafes	páginas 1-240
Página Web	http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/evaluacion_programas/pdf/IF_EESPSS2013.pdf

Tema	Evaluación de Programas Sociales	
	SubTema	Evaluación de Programas de Salud
	Bibliografía	Evaluación de los programas y servicios de salud en México
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Salud Pública Méx 2011; Vol. 53(4):399-401
	Página Web	http://bvs.insp.mx/rsp/_files/File/2011/vol%2053%20suplemento%20no.4/Presentaci.pdf
	Bibliografía	Informe sobre la Salud en el Mundo 2000: Mejorar el desempeño de los Sistemas de Salud. ginebra, OMS
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	páginas 1-163
	Página Web	http://www.who.int/whr/2000/en/whr00_es.pdf?ua_1
	Bibliografía	Programa de Acción Específico 2013-2018. Evaluación del Desempeño
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	I. Marco conceptual, páginas 17-18, III. Diagnóstico, páginas 25-30, VI. Indicadores y metas, páginas 49-54
	Página Web	http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/index/PAE_DGED_2013_2018.pdf
	Bibliografía	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, 30 de marzo 2007
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO TERCERO "De los tipos de evaluación, el seguimiento a los resultados y la difusión de las evaluaciones"
	Página Web	http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf